



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Acepta renuncia Cristian G MARIONI, designa a Victoria CREDARO, Directora Servicios Técnico-Administrativos (EX-2020-21744741-GDEBA- -DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2020-21744741-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la designación de la Abogada Victoria CREDARO en el cargo de Directora de Servicios Técnico-Administrativos del Ministerio de Desarrollo Agrario a partir del 6 de octubre de 2020 y la aceptación de la renuncia presentada por el Abogado Cristian Gabriel MARIONI al mismo cargo, a partir de la mencionada fecha, y

CONSIDERANDO:

Que el Abogado Cristian Gabriel MARIONI presentó su renuncia, obrante en el número de orden 3 del expediente identificado en el visto, a partir del 6 de octubre de 2020 al cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos del Ministerio de Desarrollo Agrario, y en el número de orden 4 obra nota del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal mediante la cual toma conocimiento y propone a la Abogada Victoria CREDARO para ser designada en el mismo cargo a partir del 6 de octubre de 2020, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que mediante Resolución por Facultad Delegada N° RESOL-2017-119-E-GDEBA-MAGP del entonces Ministerio de Agroindustria, fue designado en el cargo de Director de la entonces Dirección de Gestión Legal y Coordinación Normativa del ex Ministerio de Agroindustria, el Abogado Cristian Gabriel MARIONI, ratificado mediante Decreto N° 75/2020 que aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que en el número de orden 5 se acompaña la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que se indica

que el renunciante no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, los Decretos N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración, a partir del 6 de octubre de 2020, la renuncia presentada por el Abogado Cristian Gabriel MARIONI (DNI N° 27.313.610, clase 1979) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director de la ex Dirección de Gestión Legal y Coordinación Normativa del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada mediante RESOL-2017-119-E-GDEBA-MAGP, a partir del 1 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, quien se reintegrará a su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Categoría 12, Administrativo Oficial "B" en la Dirección General de Administración de éste Ministerio de Desarrollo Agrario.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración, a partir del 6 de octubre de 2020, a la Abogada Victoria CREDARO (DNI N° 35.610.631, clase 1990) en el cargo de Directora de la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.